

Elio Condori Yujra¹

Roberto Gargarella, Las teorías de la justicia después de Rawls, Paidós, 1999.



Roberto Gargarella comentaba hace unos meses atrás, en el Seminario de Derecho Constitucional organizado por el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis de la Carrera de Derecho, que éste era uno de sus libros más queridos, pues se trata de los apuntes de las clases que preparaba sobre la teoría de la justicia del norteamericano John Rawls y las críticas que recibió por parte de sus contemporáneos. La popularidad de estos apuntes entre los estudiantes de Gargarella lo llevaron a publicarlo. En consecuencia, se trata de uno de los manuales de filosofía política más claros y amenos, para ingresar al mundo de rawlsiano de los debates en torno a la idea de justicia.

¹ Licenciado en Derecho (UMSA), Diplomado en Derecho Administrativo y Gestión Pública en la Unidad de Posgrado Relaciones Internacionales (UPRI)

Este manual está dividido en siete capítulos. En el primero, Gargarella realiza una revisión exhaustiva de las bases de una teoría de Justicia, partiendo del debate que Rawls emprende contra los pensadores utilitaristas e intuicionistas respecto a la idea que estos tienen sobre la justicia. Luego repasa las ideas más básicas del pensamiento rawlsiano: el contrato hipotético (un acuerdo que suscribiríamos bajo condiciones ideales de igualdad), la posición original (un resabio kantiano del hombre libre guiado por las máximas racionales), los principios básicos de justicia, y algunas ideas conexas como la lotería de la naturaleza, la regla maxi-min, etc. La exposición del ideario de Rawls es clara y atraviesa los planteamientos que encontramos en Teoría de la Justicia (1971), en Liberalismo Político (1993) y Justicia como equidad (2001).

En los siguientes cinco capítulos (es decir del segundo al sexto capítulo) Gargarella revisa las críticas y elogios que, la "Teoría de la justicia" propuesta por Rawls, ha recibido desde su publicación en 1971. Las objeciones sobre la idea de justicia y la idea de lo justo, posibles restricciones a las libertades individuales, omnipresencia del Estado, una carente mirada social y/o sensibilidad social en la teoría, un patriarcalismo encubierto, etc.

En los capítulos mencionados desfilan pensadores liberales conservadores, liberales igualitarios, marxistas, feministas, republicanistas, entre otros. Todos ellos comentando, criticando o elogiando la teoría rawlsiana.

Tal vez uno de los capítulos más interesantes sea el quinto, en el que se presenta la crítica teórica de los pensadores llamados comunitaristas. Desde Michael Sandel, Charles Taylor hasta Alasdair McIntyre se encuentran retratados con sus críticas a las posiciones solipcistas de Rawls. El comunitarismo nos permite pensar la idea de justicia a partir de un marco social comunitario que re significaría críticamente las ideas de justicia de Rawls.

Finalmente, en el último capítulo Gargarella describe la manera en la que Rawls responde a sus críticos y plantea una reformulación de sus ideas. Basado en las respuestas que Rawls desarrolló en su obra *Liberalismo Político* (1993), Gargarella cierra este pequeño manual, invitándonos a leer de fuente directa a Rawls, pero con la atención de que se trata de un autor que responde a un contexto determinado.

Al tratarse de un manual de filosofía jurídica y política no sólo vemos retratado a John Rawls sino a pensadores tan variados como Ronald Dworkin, Amartya Sen, Gerald Cohen, Robert Nozick o Catherine MacKinnon. Se trata de un texto de gran valor introductorio.